

BUIN, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3136 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 523 de fecha 18 de agosto de 2025, la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal la baja de equipamiento.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la baja de chalecos anti corte los cuales se encuentran en desuso debido a encontrarse en malas condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ 21 Chalecos anti corte color azul.
- ❖ 12 Chalecos anti corte color negro.

2.- Cabe Señalar que los chalecos en cuestión no se encuentran inventariados, ya que de acuerdo al registro de inventario solo se cuenta con los chalecos antibala y no anti corte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ap
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal.
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Inventario
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde